CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 546.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 Y 3 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" Y SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Asunción, 23 de agosto de 2013.

VISTA: El acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 12 de agosto de 2013, de la Contratación Directa Nº 13/13 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Congreso de la Nación", según el cual consta que no se han presentado ofertas por los ítems 2 y 3 del llamado, y

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 12 de agosto de 2013, que se ampara en el artículo 30º inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "que no se hubiera presentado oferta alguna".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierto los ítems Nº 2 y N° 3 de la Contratación Directa Nº 13/13 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Congreso de la Nación",de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Congreso de la Nación, incluyendo el llamado para la realización de un nuevo procedimiento de contratación de los ítems declarados desierto.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Julio César Velázquez
Presidente